

diente del Consejo Escolar Primario «Patronato Provincial de la Diputación de Lugo», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria

Presidente efectivo: El de la Diputación Provincial.

Vicepresidente: El Diputado provincial Presidente de la Comisión de Educación.

Vocales: El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, el Capellán provincial de la Diputación (o representante de la Iglesia que se estime oportuno), el Presidente de la Asociación de Padres de Niños Subnormales, el Médico Psiquiatra de la Diputación

Secretario: El de la Diputación.

Una mixta, servida por Maestra, en el Campamento Militar, del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares (Madrid), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria».

Graduada con tres unidades de niñas en el barrio de Villamil, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Religiosas de San José de Cluny», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre provincial de las Religiosas de San José de Cluny

Vicepresidente: La Madre Prefecta provincial de Estudios.

Vocales: El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona, la Presidenta de la Asociación de Antiguas Alumnas, un Vocal de la Asociación de Antiguas Alumnas, la Directora de la Escuela de Madrid, que actuará de Secretaria.

Una unidad de niños y una de niñas de Enseñanza Especial en la Cuesta del Zarzal, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Fundación Centro de Enseñanza Especial».

Graduada con dos unidades de niñas en la calle Fotografía, números 3 y 6, del barrio del Gran San Blas, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Congregación de la Sagrada Familia de Burdeos»—provincia de Madrid—, el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: La Madre provincial de la Orden.

Vocales: La Inspectora de Enseñanza Primaria de la zona, la Madre Superiora del Colegio y una Maestra nacional, que actuará de Secretaria

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio Corpus Christi, del casco del Ayuntamiento de Archena (Murcia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Municipal».

Dos unidades de niños y dos niñas en Escombreras, del Ayuntamiento de Cartagena, dependiente del Consejo Escolar Primario «Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.», y, en su consecuencia, se suprimen la mixta de El Gorguel y la unidad de niños y la de niñas de Escombreras, todas ellas de Régimen General de Provisión.

Una unidad de niños y una de niñas en carretera de La Nora-Albatalla, del Ayuntamiento de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Graduada «Nuestra Señora de Atocha», con dirección con curso y nueve unidades (seis de niñas y tres de niños), en Santiago y Zaraiche, del Ayuntamiento de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Zarándona (Monteagudo) del Ayuntamiento de Murcia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Cartagena-Murcia».

Una unidad de niños de Enseñanza Especial en Noreña (Oviedo), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Provincial de Sordomudos y Subnormales de Oviedo».

Una unidad de niños en la Graduada «San Francisco Javier», la que quedará con tres unidades de niños, en el casco del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), dependiente del Consejo Escolar Primario «Misioneros Hijos del Sagrado Corazón de Jesús».

Una unidad de párvulos en Bajada de San Juan, del Ayuntamiento de Santander (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxiliares de Jesús».

Una unidad de niños de Enseñanza Especial en la calle Castellar, número 50, del casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Dispensario Escuela de Deficientes Físicos».

Una unidad de niñas en la Graduada «Beata Rafaela de María», la que quedará con dirección sin curso y siete unidades de niñas, en el casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «RR. Esclavas del Sagrado Corazón».

Dos unidades de niños en el Colegio Nacional «Portaceli», el que quedará con dirección sin curso y once unidades de niños, en el casco del Ayuntamiento de Sevilla (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Dos unidades de niños y dos de niñas en la Parroquia de San Antonio Abad. del casco del Ayuntamiento de Gilet (Valencia), que, con la unidad de niños, unidad de niñas y unidad de párvulos constituyen Graduada con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia».

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el barrio de San Francisco de Asís del casco del Ayuntamiento de Alicante (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Fundación Pilar de Galí».

Dos unidades de niños que, con las cuatro de niños existentes, constituirán Graduada con dirección con curso y seis unidades en la Parroquia del Buen Pastor, del casco del Ayuntamiento de Barcelona, dependiente del Consejo Escolar Primario «Marianista».

Graduada «Santísima Trinidad», con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en la calle Tejón y Marín, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno».

Graduada «San José», con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños, una de niñas y una de párvulos), en la calle Velázquez Bosco, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «San Alberto Magno», y, en su consecuencia, se suprime la unidad de niños Preparatoria del Seminario.

Cuatro unidades de párvulos en el Sector Sur, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Monte de Piedad del Señor Medina y Caja de Ahorros de Córdoba», el que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El del Patronato del Monte de Piedad.

Vocales: El Canónigo Penitenciario de la Santa Iglesia Catedral, el Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral, el Inspector de Enseñanza Primaria de la zona y una Maestra nacional con destino en las escuelas, que actuará de Secretaria.

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de BOLLULLOS del Condado (Huelva), dependiente del Consejo Escolar Primario «Hijas de Cristo Rey».

2.º El funcionamiento de las escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y especialmente al apartado b) del artículo quinto, sobre gratificaciones complementarias, y a la Orden ministerial de 30 de julio de 1965. La dotación de cada plaza será la correspondiente al sueldo personal que por su situación le corresponda a los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras nacionales que comprende esta Orden, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el Presupuesto de gastos del Departamento.

3.º Los respectivos Consejos Escolares tendrán la facultad de elevar a este Ministerio, conforme al Decreto de 18 de octubre de 1957, la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales con destino a las Escuelas que se crean. Para ejercer el derecho de propuesta deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de agosto de 1966 por la que se crean Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder a la creación de las Escuelas; que se dispone de todos los elementos necesarios para su instalación y funcionamiento; que existe crédito en el vigente presupuesto de gastos del Departamento para dotación de las nuevas plazas y los informes emitidos en cada caso.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Crear definitivamente las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, por las que se acreditarán con cargo al presupuesto de este Departamento las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Alava

Graduada comarcal, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en Bernedo, del Ayuntamiento de Bernedo y en su consecuencia se suprimen:

Mixta de Arlucea.—Unidad de niños y unidad de niñas de Marquínez.—Mixta de Urarte, del Ayuntamiento de Arlucea.—Mixta de Pipaon.—Unidad de niños y unidad de niñas de Lagrán.—Mixta de Villaverde, del Ayuntamiento de Lagrán.—Mixta de Villafraja, del Ayuntamiento de Bernedo.—Mixta de Navarrete, del Ayuntamiento de Bernedo.—Mixta de Urturi, del Ayuntamiento de Quintana.—Mixta de Quintana.—Mixta de San Román de Campezo.—Mixta de Angostina, del Ayuntamiento de Bernedo, y unidad de niños y unidad de niñas de Bernedo.

Graduada comarcal, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños cuatro de niñas y una de párvulos), en Maestu, del Ayuntamiento de Maestu, y en su consecuencia se suprimen:

Unidad de niños y unidad de niñas de Apellániz.—Mixta de de Antauri.—Mixta de Azaceta.—Mixta de Cicujano.—Mixta de Musitu.—Mixta de Onraita.—Mixta de Sabando.—Mixta de Virgala Mayor.—Unidad de niños y unidad de niñas en Maestu, todos ellas del término municipal de Maestu, y la mixta de Corres, del Ayuntamiento de Corres.

Graduada comarcal, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en Villanueva, del Ayuntamiento de Valdegovia, y en su consecuencia se suprimen:

Mixta de Basabe.—Mixta de Boveda.—Mixta de Caranca.—Mixta de Cárcamo.—Mixta de Corro.—Mixta de Fresneda.—Mixta de Gurendes.—Mixta de Nograro.—Mixta de Osma.—Mixta de Quintanilla.—Mixta de Tobillas.—Mixta de Valluerca.—Mixta de Villanueva, todas ellas del Ayuntamiento de Valdegovia.

Albacete

Dos unidades de niños y dos de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Yeste, trasladándose a éste tres unidades de niños y tres de niñas existentes.

Avila

Una unidad de niñas y una de maternal en el Colegio Nacional de Pácticas Femenino, anejo a la Escuela del Magisterio de Avila (capital), el que quedará constituido con regente y once unidades (ocho de niñas dos de párvulos y una maternal).

Una unidad de niños en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, trasladándose a éste la Graduada de niños de dos unidades, quedando constituida con tres unidades de niños.

Una unidad de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, trasladándose a éste dos unidades de niñas de la Graduada, la que era constituida con dirección con curso y cuatro unidades (tres de niñas y una de párvulos).

Cádiz

Una unidad de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, trasladándose a éste el Colegio «Nuestra Señora de la Asunción» de dirección sin curso y diecinueve unidades (diez de niños cuatro de niñas y cinco de párvulos), transformándose una de párvulos en niñas, y cuatro unidades de niños del Colegio «Nuestra Señora de la Merced» (antes Graduada «J. Cuadra»), constituyéndose el Colegio nacional «Alfonso X el Sabio», con dirección sin curso y 24 unidades (14 de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos).

Dos unidades de niños y una de niñas en Caulina, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Baleares

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Capdepera, la que quedará constituida con tres unidades de niños.

Barcelona

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Martorell.

Dos unidades de niñas y una de niños en la Graduada «Antonio F. Correa» de Can Carreras, del Ayuntamiento de Martorell, la que quedará constituida con cinco unidades (tres de niños y dos de niñas).

Córdoba

Una unidad de niños en la Graduada de niños del casco del Ayuntamiento de Santaella, la que quedará con cinco unidades, y en su consecuencia se suprime una unidad de niñas (antes unitaria número 2), de la Graduada de niñas, la que quedará con seis unidades de niñas y dos de párvulos.

La Coruña

Una de párvulos en Guisamo, del Ayuntamiento de Bergondo.
Una de párvulos en Lubre, del Ayuntamiento de Bergondo.
Una de párvulos en Fuente Carreira, del Ayuntamiento de Frades.

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez, la que quedará constituida con ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Guencia

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Casas de Fernando Alonso, la que quedará con ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de El Provencio, la que quedará con dirección sin curso y 13 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus, la que quedará con seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Gerona

Una unidad maternal en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Cassa de la Selva, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas, una de párvulos y una de maternal).

Dos unidades de niños y una de párvulos en el Colegio nacional del casco del Ayuntamiento de Figueras, el que quedará con dos direcciones sin curso, una de ellas excedente, y 20 unidades (ocho de niños, siete de niñas y cinco de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Ribas de Freser, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños tres de niñas y una de párvulos).

Graduada «Mater Dei», de Enseñanza especial, con tres unidades de niñas y una de niños en Sarriá de Dalt, del Ayuntamiento de Sarriá de Ter.

Granada

Dos unidades de niñas y una de niños en la bariada El Fargue, del casco del Ayuntamiento de Granada, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes, constituyen Graduada con dirección con curso y cinco unidades (tres de niñas y dos de niños).

Una unidad de niñas en la Graduada de Castell de Ferro, del Ayuntamiento de Gualchos, la que quedará con cinco unidades (tres de niñas y dos de niños).

Guipúzcoa

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Beasain, la que quedará con seis unidades (cinco de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Graduada de Cizurquil, del Ayuntamiento de Barrena, la que quedará con tres unidades (dos de párvulos y una de niñas).

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Escoriaza, la que quedará con tres unidades (dos de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños en la Graduada «José Arana», del casco del Ayuntamiento de Escoriaza, la que quedará constituida con cuatro unidades de niños.

Dos unidades de niños en la Graduada de Musacola, del Ayuntamiento de Mondragón, la que quedará con seis unidades de niños.

Dos unidades de niñas en la Graduada de Musacola, del Ayuntamiento de Mondragón, la que quedará con siete unidades (cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Ormaiztegui.

Una unidad de párvulos en la Graduada de Pasajes Ancho, del Ayuntamiento de Pasajes, la que quedará con siete unidades (cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la Graduada «P. Corosábel», del casco del Ayuntamiento de Tolosa, la que quedará con seis unidades de niños.

Huelva

Una unidad de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Bollullos, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (siete de niñas y dos de párvulos).

León

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo.

Una unidad de niñas—por transformación de una de párvulos—en el Colegio Nacional de Prácticas Masculino anejo a la normal de León (capital), el que quedará con regente y nueve unidades (ocho de niños y una de párvulos).

Logroño

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «José Luis Arrese», la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos), en el casco de Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro.

Una unidad de niños en el Colegio Nacional de Prácticas Masculino anejo a la normal de Logroño (capital).

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional de Prácticas Femenino anejo a la normal de Logroño (capital)

Lugo

Una mixta, servida por Maestra en Andrade del Ayuntamiento de Paradela.

Madrid

Una unidad de niñas en el edificio de la Graduada «Cervantes», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), y en su consecuencia se suprime la unidad de niñas de la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 27

Dos unidades de niños en el edificio del Colegio nacional «Juan Ramón Jiménez», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), y en su consecuencia se suprimen dos unidades de niños de éste, emplazadas en la calles Capitán Argibay, número 99 y Marqués de Viana, número 97

Dos unidades de párvulos por transformación de dos unidades de niñas en el Colegio nacional «Nuestra Señora de la Victorias», de Madrid (capital) el que quedará con dirección sin curso y diez unidades (ocho de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de párvulos en la Graduada de niños de la unidad vecinal de absorción de Pan Bendito, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Una unidad de niños en la calle de los Vascos, número 15, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Málaga

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio nacional «Nuestra Señora del Carmen», del casco del Ayuntamiento de Málaga (capital), y en su consecuencia se suprime una unidad de niños y una de niñas del Colegio nacional «Cervantes».

Murcia

Una unidad de niños en la Graduada «La Santa Cruz», del casco del Ayuntamiento de Caravaca, la que quedará con 12 unidades (seis de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una unidad de niñas de enseñanza especial, en el casco del Ayuntamiento de Cartagena.

Orense

Seis unidades de niños, seis de niñas y una de dirección sin curso en el nuevo edificio de la barriada Virgen de Covadonga, del casco del Ayuntamiento de Orense (capital), trasladándose a éste la Graduada de niños y la de niñas de dos unidades cada una, constituyéndose el Colegio nacional «Virgen de Covadonga», con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas).

Una unidad de niños en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Verin, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (tres de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos).

Oviedo

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio de Santullano, del Ayuntamiento de Mieres, trasladándose a éste la unidad de niños y la de niñas existentes, constituyendo Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio de La Veguina, del Ayuntamiento de Mieres, trasladándose a éste las dos unidades de niños y dos de niñas existentes, constituyéndose Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Ablana, del Ayuntamiento de Mieres, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio de San Andrés, del Ayuntamiento de Mieres, trasladándose a éste la unidad de niños y unidad de niñas existentes, constituyéndose Graduada con cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una unidad de niñas y una de párvulos en el barrio de Coto, de El Entrego, del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, que con las tres unidades de niñas y una de párvulos existentes, constituirán Graduada con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de niños en el barrio de El Coto, de El Entrego, del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, que con tres unidades de niños y una de párvulos existentes, constituyen Graduada con dirección con curso y seis unidades (cinco de niños y una de párvulos)

Palencia

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Blas Sierras», del casco del Ayuntamiento de Palencia (capital), el que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (nueve de niños y dos de párvulos).

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Fuentes de Nava, la que quedará con seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Las Palmas

Dos unidades de niñas en el Colegio nacional «José Antonio», del casco del Ayuntamiento de Las Palmas, el que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (ocho de niñas y una de párvulos).

Pontevedra

Una unidad de párvulos en Bouza, del Ayuntamiento de Vigo, trasladándose a nuevos locales construídos, dos unidades de niños y dos de niñas de la Graduada «Virgen del Rocío», y una unidad de niños y una de niñas (antes unitarias números 2 y 3) de la Graduada de Bouza constituyéndose el Colegio nacional con dirección sin curso, creándose la plaza y dieciséis unidades (ocho de niños, siete de niñas y una de párvulos). Quedando integradas las cinco unidades de niños y cinco de niñas «Virgen del Rocío», la Graduada de cinco unidades Bouza y la de párvulos que se crea.

Segovia

Una unidad de niños y una de niñas en San Rafael, del Ayuntamiento de El Espinar, que con las dos unidades de niños y dos de niñas existentes constituirán Graduada con seis unidades (tres de niños y tres de niñas)

Sevilla

Graduada «Manuel Alonso», con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Una unidad de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Marinaleda, que con las existentes constituirán Graduada con dirección sin curso, creándose la plaza y 11 unidades (cinco de niños y seis de niñas), instaladas en distintos edificios.

Una unidad de niños y una de niñas en El Palomar, del Ayuntamiento de Paradás.

Una unidad de niños y tres de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, trasladándose a nuevos edificios construídos, cuatro unidades de niños y dos de niñas del Colegio nacional «María Auxiliadora» (el que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (nueve de niñas y dos de niños), y cuatro unidades de niñas del Grupo «Andrés Bernaldez», el que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), constituyéndose el Colegio nacional «J. M. Baquero», con dirección sin curso, creándose la plaza y 14 unidades (11 de niños y tres de niñas).

Tarragona

Dos unidades de niños, una de niñas y una de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Vendrell, la que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza por estar emplazada en distintos edificios y 11 unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos).

Teruel

Dos unidades de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Andorra.

Toledo

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada «Nuestra Señora de la Salud», del casco del Ayuntamiento de Borox, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de niños en la Graduada «Martín Chico», del casco del Ayuntamiento de Illescas, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas).

Una unidad de niños en la Graduada «Nuestra Señora de la Piedad», del casco del Ayuntamiento de Villanueva de Alcarcete, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (seis de niños y cuatro de niñas), trasladándose a nuevo local construído una unidad de niños.

Valencia

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Cuatretonda.

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Montaverner, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos)

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Picaña, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Valladolid

Tres unidades de niños en el Colegio nacional «Macías Pí-cavea», del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), el que quedará con dirección sin curso y 20 unidades (12 de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Vizcaya

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Lequeitio, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Larrabezúa, la que quedará con cuatro unidades (dos de niñas, una de niños y una de párvulos).

Zamora

Una de párvulos en la Graduada «Fernando II», del casco del Ayuntamiento de Benavente, la que quedará con ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Zaragoza

Dos unidades de párvulos y una maternal en la Graduada del casco del Ayuntamiento de Magallón, la que quedará con nueve unidades (tres de niños, tres de niñas, dos de párvulos y una de párvulos).

Una de párvulos en Ontinar del Salz, del Ayuntamiento de Suera.

Zamora

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Santa María de la Vega.

Segundo.—Que se consideren creadas definitivamente las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, las que poseen viviendas que se adjudicarán conforme al artículo 184 del Estatuto del Magisterio.

Alicante

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Algueña, trasladándose a éste dos unidades de niños y dos de niñas de la Graduada, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas).

Almería

Una mixta, servida por Maestra en Pozo del Esparto, del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora.

Barcelona

Una unidad de niñas en la Graduada «San Lorenzo», del casco del Ayuntamiento de Guardiola de Berga, la que quedará con siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos), trasladándose una unidad de niños a nuevo local construido.

La Coruña

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Canto do Baló. del Ayuntamiento de Boimorto.

Granada

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Valderriblo del Ayuntamiento de Pinos Puente, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Madrid

Una mixta, servida por Maestra en El Campillo, del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

Murcia

Una mixta, servida por Maestra en El Campillo, del Ayuntamiento de Alguazas.

Tenerife

Una unidad de niños y una de niñas en Barranco de la Arena, del Ayuntamiento de La Orotava.

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Pinoleris, del Ayuntamiento de La Orotava.

Tercero.—Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se modifica el número tercero de la de 15 de julio de 1963, referente a los colaboradores que se propongan para el despacho de los expedientes presentados en la Junta General Calificadora para la obtención del título de Doctor Arquitecto o Doctor Ingeniero.

Ilmo. Sr.: A fin de facilitar el despacho de los expedientes presentados en la Junta General Calificadora para la obtención del título de Doctor, se dispuso en el número tercero de la Orden de 15 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aquella propondría a la entonces Dirección General de Enseñanzas Técnicas la designación de los colaboradores que estimase necesarios, y que habrían de ser Doctores Catedráticos de las Escuelas Técnicas Superiores.

Los fructíferos resultados obtenidos y el elevado número de expedientes que es preciso examinar aconseja que se amplíe el ámbito de selección a Doctores Arquitectos o Doctores Ingenieros que sean Profesores de los Centros no estatales reconocidos de Enseñanza Técnica Superior.

En su virtud, de acuerdo con el informe de la Comisión de Enseñanzas Técnicas de Grado Superior de la Junta Superior de Enseñanza Técnica,

Este Ministerio ha resuelto que el número tercero de la Orden de 15 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 27) quede modificado en el sentido de que los colaboradores que se propongan por la referida Junta podrán ser también Doctores Arquitectos o Doctores Ingenieros Profesores de los Centros no estatales de Enseñanza Técnica de Grado Superior reconocidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en distintas localidades.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarios para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos; que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Barcelona

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas), en la barriada Plana Pintor, del casco del Ayuntamiento de Sabadell.

Córdoba

Colegio Nacional «Jerónimo Luis de Cabrera», con dirección sin curso y 24 unidades (12 de niños y 12 de niñas), en el sector Sur del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital).

Madrid

Una unidad de párvulos en la Graduada «Hermanos Ortiz de Zárate», del casco del Ayuntamiento de Chinchón, la que quedará con dirección con curso y diez unidades (cinco de niños, tres de niñas y dos de párvulos).

Valencia

Una unidad de párvulos en la Graduada «San Vicente Ferrer», del casco del Ayuntamiento de Agullent, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, una de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la Graduada «Baileán», del casco del Ayuntamiento de Burjasot, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas, que con la unidad de niños y unidad de niñas existentes constituirán Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Fontanely.